

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2579	LUNES, 27 DE MAYO DE 1946.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año, ...	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:  
1º Si ocupa menos de ¼ pág. .... \$ 7.—  
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. .... " 12.—  
3º De más de ½ y hasta 1 pág. .... " 20.—  
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig., . . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig., . . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50	" " " "
" 15 " " "	3.—	" " " "
" 20 " " "	3.50	" " " "
" 30 " " "	4.—	" " " "
Por mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, . . . . .	4
<b>DECRETOS DE GOBIERNO</b>	
Nº 98 de Mayo 22 de 1946 — Dispone se mande oficiar un solemne Te-Deum en la Catedral Metropolitana el día 25 del corriente en celebración del 136 aniversario de la Revolución de Mayo y adhiere al Gobierno de la Provincia a los actos conmemorativos organizados por el Cdo. de la 5.a Div. de Ejérc. . . . .	4
" 99 " " " " " — (A. M.) Permuta en sus respectivos cargos a dos empleados, . . . . .	4
" 100 " " " " " — Da por terminadas las funciones de la encargada del Registro Civil de la localidad de San Lorenzo y designa reemplazante, . . . . .	4
" 101 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Juan E. Marocco, al cargo de Oficial 5º (Sub-Secretario), de la Gobernación, . . . . .	4 al 5
" 102 " " " " " — Liquidación por \$ 9.10 a favor de la Compañía de Teléfonos, . . . . .	5
" 103 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 60.— a favor de la Emisora Oficial, . . . . .	5
" 104 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de un ex-funcionario policial, en concepto de viáticos, . . . . .	5
" 105 " " " " " — Aprueba Resolución de fecha 6 del corriente de la Comuna de "La Merced", . . . . .	5
" 106 " " " " " — Aprueba los decretos Nos. 236, 237, 240 y 242 dictados por la Comuna de Rosario de la Frontera, . . . . .	5
" 107 " " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía, de fecha 13 del corriente, . . . . .	5 al 6
" 108 " " " " " — Liquidación \$ 545.— a favor de la Emisora Oficial L.V. 9, . . . . .	6
" 109 " " " " " — Liquidación \$ 107.— a favor de la Emisora Oficial L.V. 9, . . . . .	6
" 110 " " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía, de fecha 10 del corriente, . . . . .	6
" 111 " " " " " — Acuerda subsidio de \$ 50.— y por una sola vez a favor de la raidista señora Tomasa Chamorro de Kriznak, . . . . .	6
" 116 " " " " " — Nombra Auxiliar 7º de la Gobernación al señor Alfredo Rodríguez, . . . . .	6
" 117 " " " " " — Nombra un Sub - Comisario de Policía de Campaña, . . . . .	7
" 118 " " " " " — (A. M.) Modifica los decretos Nº 80 y 90 del 21 del corriente, . . . . .	7
" 122 " " 23 " " " — Liquidación \$ 318.50 a favor de Tesorería de la Cárcel, . . . . .	7
" 123 " " " " " — Adjudica a la Cárcel, trabajos de carpintería con destino a Dirección General del R. Civil, . . . . .	7
" 124 " " " " " — Modifica el Inciso d- Art. 28 del decreto 6158 del 15[2]1945, . . . . .	7
" 125 " " " " " — Liquidación \$ 59.65 a favor de la Emisora Oficial L.V. 9, . . . . .	7
" 126 " " " " " — Liquidación \$ 15.— a favor de la Emisora Oficial L.V. 9, . . . . .	7 al 8
" 127 " " " " " — Rectifica el decreto Nº 4496 del 9[9]1944, . . . . .	8
" 128 " " " " " — Nombra Comisario de Policía de la Capital al señor Alfredo P. Nieva, . . . . .	8
" 129 " " " " " — Designa Vocales para el H. Consejo General de Educación, . . . . .	8
" 130 " " " " " — Liquidación \$ 615.70 a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos, . . . . .	8

## PAGINAS

## DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 112 de Mayo 22 de 1946	— Acuerda pensión a un menor hijo legítimo de una ex - maestra, .....	8
" 113 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 392.15 a favor del Receptor de Rentas de Orán, .....	8 al 9
" 114 " " " " "	— Prorroga la vigencia del decreto 6741 del 20[11]1942, por el que se acuerda Jubilación Extraordinaria al señor José Figueroa Alderete, .....	9
" 115 " " " " "	— Libera a la Administración de Vialidad de Salta, del pago de la suma de \$ 720.— que adeuda en concepto de alquileres, .....	9
" 119 " " " " "	— Designa Auxiliar 1º de Dirección General de Estadística, al señor Pedro Celestino Hesling Alemán, .....	9
" 120 " " " " "	— (A. M.) Autoriza liquidar \$ 6.000.— a favor de la Oficina de Depósito y Suministros, importe destinado a la adquisición de ropas para repartir entre los niños necesitados, el día 25 del corriente, .....	9 al 10
" 121 " " " " "	— Da por terminadas las funciones del Auxiliar 4º de la Oficina de Turismo y nombra reemplazante, .....	10

## RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 6 de Mayo 22 de 1946	— Anula patentes de prestamista hipotecario, .....	10
-------------------------	--	----

## EDICTOS DE MINAS

Nº 1751	— Presentación de Fortunato Zerpa. Exp. 1462 Letra Z, .....	10
Nº 1747	— Presentación de Mario De Nigris. Exp. 1485 Letra N, .....	10 al 11

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1768	— De don Juan Antonio Medina, .....	11
Nº 1767	— De don Abdón Sarapura y Paula Gonza, .....	11
Nº 1765	— De don Manuel Barrios o Macedonio Barrios, .....	11
Nº 1763	— De don José Abraham, .....	11
Nº 1759	— De Doña Florentina Arjona de Barrionuevo, .....	11
Nº 1757	— De Don Severo Saturnino Jáuregui, .....	11
Nº 1755	— De Don Nicanor Yañez, .....	11
Nº 1754	— De Doña Azucena Copa Figueroa de Zigarán, .....	11
Nº 1741	— De Don Julio Cura, .....	11
Nº 1733	— De Don Antonio Fernández o Antonio Fernández y Núñez, .....	12
Nº 1732	— De Don José Martínez y Secundina Flores de Martínez, .....	12
Nº 1728	— De Don Juan Cabral, .....	12
Nº 1727	— De Doña Andrea Dadam de Abram, .....	12
Nº 1722	— De Don Berger Nicolai Johnsen, .....	12
Nº 1711	— De Doña Ventura Damiana Guerra de Plaza, .....	12
Nº 1703	— De Don Apolonio Valdez, .....	12
Nº 1700	— De Don Abundio Medina, .....	12
Nº 1697	— De doña Cruz Aguirre de Guerra, .....	12
Nº 1695	— De Doña Felipa Zerda de González, .....	12
Nº 1689	— De Doña Guadalupe Echevarría, .....	12
Nº 1686	— De Don Lucio Olmos, .....	12
Nº 1670	— De Don Sebastián Bardeci, .....	12
Nº 1669	— De Doña María Luisa Fernández de Vacca, .....	13
Nº 1664	— De Doña Francisca Pérez de Zerdán, .....	13

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 1693	— Deducida por don Lázaro Castaño, sobre inmueble en Rivadavia, .....	13
Nº 1666	— Deducida por Doña Fanny Burgos, sobre inmueble ubicado en Cachi, .....	13
Nº 1665	— Deducida por Don Rufino Figueroa, sobre inmueble ubicado en "El Galpón", .....	13
Nº 1662	— Deducida por Don Guillermo Eloy Carrasco, sobre varios inmuebles ubicados en Coronel Moldes — Depto. de La Viña, .....	13 al 14

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1714	— De los inmuebles "San Vicente y Santo Domingo" Anta, solicitado por C. Patrón Uriburu, .....	14
Nº 1685	— De las fincas "San Ignacio" y "Ojo de Agua" Departamento de Anta, .....	14

## REMATES JUDICIALES

Nº 1764	— Por José María Decavi, en autos Ejec. Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino, .....	14
Nº 1757	— Por Gustavo Marocco, en Juicio Sucesorio de Doña Rafaela Medeyro de Olarte, .....	14

## CITACION A JUICIO.

Nº 1766	— A don Teodoro Bezougloff, en juicio Ord. (cobro de pesos) seguido por José Rogelio Cabrera contra el citado, .....	14 al 15
Nº 1734	— En Juicio: Fisco Provincial vs. Soc. Chavarría Hermanos, por consignación, .....	15
Nº 1715	— En autos "Deslinde de un inmueble en Orán — margen izquierda del Río Itiyuro", iniciado por Gobierno de la Provincia, .....	15

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 1769	— De Josefina Gramajo Gauna, .....	15
---------	------------------------------------	----

## VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1760	— Negocio de Panadería y Anexos "La Mascota", establecido en General Güemes, .....	15
---------	--	----

	PAGINAS
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	15
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	15
<b>JURISPRUDENCIA</b>	
Nº 411 — Corte de Justicia — Sala Segunda: CAUSA: Contra el agente de Policía Aníbal Arias por homicidio a Nicolás Paz y contra Jovino Paz por hurto de ganado a Pastora Martínez, .....	15

Nº 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA E INSTRUCCION  
 PUBLICA**

Decreto Nº 98-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Cumplíndose el día 25 del corriente el 136º aniversario de la Revolución de Mayo,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Hágase oficiar un solemne Te-Deum en la Catedral Metropolitana el día 25 del corriente, a horas 11, en celebración del 136º aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — Adherir a los actos conmemorativos del nuevo aniversario de la Revolución de Mayo organizados por el Comando de la 5.ª División de Ejército.

Art. 3º — Inclúyese en el programa oficial de festejos con motivo del nuevo aniversario del "25 de mayo de 1810", los siguientes actos:

Día 24 a horas 19: Procesión de antorchas a cargo de los estudiantes secundarios de Salta, organizada por el Club Colegio Nacional, con el apoyo del Gobierno de la Provincia.

Día 25:

Terminado el oficio religioso dispuesto por el Art. 1º, tendrán lugar los siguientes actos, frente al Cabildo de Salta:

a) Himno Nacional Argentino cantado por los alumnos de las escuelas de la Provincia, otros establecimientos educacionales y público en general;

b) Desfile de las tropas de la Guarnición, organizado por el Comando de la 5.ª División de Ejército, conforme a la Orden de Guarnición Nº 6385;

c) Desfile de las escuelas provinciales e invítase a los señores directores de Colegios Nacionales y particulares a participar en el referido acto;

Día 25 a horas 21: Quema de fuegos artificiales en el Parque "San Martín".

Art. 4º — Por la Oficina de Protocolo invítase a concurrir a los actos precedentemente dispuestos, a las autoridades militares, ma-

gistrados y funcionarios provinciales, autoridades eclesíásticas y comunales, autoridades y funcionarios nacionales, cuerpo consular, prensa y asociaciones.

Art. 5º — Queda especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos conmemorativos del "25 de Mayo de 1810" y a llevar en lugar visible la escarapela de la Patria.

Art. 6º — Hacer uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 129, inciso 3.º de la Constitución de la Provincia, para indultar o conmutar penas.

Art. 7º — Por intermedio de Jefatura de Policía y comisarías departamentales se procederá al reparto de ropas entre los niños necesitados de la Ciudad y diversas localidades de la Provincia.

Art. 8º — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía para la mejor organización de los servicios respectivos, debiendo recordar por edicto a la población lo prescripto por la Ley de Embanderamiento, para su debido cumplimiento.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 99-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

El Gobernador de la Provincia  
 y en Acuerdo de Ministros.

**DECRETA:**

Art. 1º — Permútanse en sus cargos de Ayudantes de 2.ª de la Dirección General del Registro Civil y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a las señoras **CARMEN VILLA CORTAZAR DE GOMEZA** y **ANTONIA A. GAMBETTA de GALLARDO** en su orden y respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 100-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la señora **CLARISA TAPIA DE TORRES**, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de SAN LORENZO; y nómbrase en su reemplazo a la señora **MATILDE MORALES DE CARUSSO**.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 101-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 1872/946.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Oficial 5.º (Sub. - Secretario) de la Gobernación, presentada por el señor Don **JUAN E. MAROCCO**; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 102-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 17108/46.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 9.10 en concepto de conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato N.º 4087 instalado en la Secretaría General con fecha 13 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. DISTRITO SALTA, la suma de NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L. (\$ 9.10) m/l., en cancelación de la factura que corre agregada a fojas una del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C- Inciso XIX-Item 1- Partida 6- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 103-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 6587/946.

Visto este expediente en el que los señores Ramos y Pineda presentan factura por \$ 60.—, en concepto de fotografías con destino a la Emisora Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", tomadas de las instalaciones de la citada Emisora, a objeto de ser publicadas en el folleto anual de propaganda gráfica que edita la Emisora "L.R. 1 Radio El Mundo de Buenos Aires"; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 15 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) a favor de la EMISORA OFICIAL "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar a los señores Ramos y Pineda, la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presen-

te decreto remítase el Expediente N.º 6587/946 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 13- Inc. 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 104-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 5191/946.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones producidas con motivo de los viáticos que se adeudan al ex - Comisario Inspector de Zona, don Juan Elías por los meses de julio a diciembre del año 1945; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 de abril ppdo. y 21 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del ex - Comisario Inspector de la 7.ª Zona de Policía, don JUAN ELIAS, en concepto de viáticos a razón de doscientos cuarenta pesos (\$ 240.—) mensuales, por los meses de julio a diciembre de 1945.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del artículo 13- inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 105-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 6811/946.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de La Merced eleva para su aprobación la Resolución de fecha 6 de mayo en curso, dictada por la citada Comuna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución de fecha 6 de mayo en curso, dictada por el señor Interventor de la Comuna de LA MERCED, por la que se acoge a la citada Comuna al régimen del Decreto N.º 33.425/44 del Poder Ejecutivo de la Nación, derogándose todas las disposiciones que se opongan al mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 106-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 6226/946.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rosario de la Frontera eleva para su aprobación los decretos Nos. 236, 237, 240 y 242, dictados por la citada Comuna,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los decretos Nos. 236, 237, 240 y 242, dictados por el señor Interventor de la Comuna de ROSARIO DE LA FRONTERA, por los que se acepta la renuncia presentada por don Antonio Montaldi a los cargos de Recaudador Municipal de los Distritos "Naranja y Hoyada" y se nombra en su reemplazo al señor Don Guillermo Próspero Giménez, en el cargo de Recaudador Municipal del Distrito "La Hoyada"; se designa Recaudador Municipal del Distrito "El Naranja", a don CANDELARIO EVERARDO AVILA; para desempeñar el cargo de Recaudador Municipal del Distrito Baños - San Esteban, a don ANDRES CORBALAN; y para el de Recaudador Municipal del Distrito Ceibal - Balboa, a don JOSE IGNACIO SARAVIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 107-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 6805/946.

Vista la nota N.º 1569 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 13 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 13 del corriente por Jefatura de Policía, por la que se desestima el pedido de baja formulado por la Comisaría Sección Primera en contra del agente Apolinar Carrizo; asimismo se aplica al causante como sanción disciplinaria por la falta cometida, ocho días de suspensión, de acuerdo a lo determinado por el Art. 1162- Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 108-G**

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 17279/946.

Visto este expediente en el que a fs. 3 corre la constancia de haber ingresado por Dirección General de Rentas la suma de \$ 6.255.—, remitida por "L.R.1 Radio El Mundo" de Buenos Aires en pago de la publicidad efectuada por la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta"; y considerando que es procedente la liquidación a favor de dicha repartición de \$ 545.— importe deducido de la citada remesa por comisiones y derechos, de conformidad a lo manifestado a fs. 2 vta. por la Contaduría de "L.V.9";

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del actual,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L.V.9 Radio Provincia de Salta" como crédito compensatorio por el concepto precedentemente indicado, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 545.—) m/n.; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma:

\$ 480.— al Anexo C — Inciso 19 — Item 9 — Partida 3

\$ 65.— al Anexo C — Inciso 19 — Item 9 — Partida 9, ambas del Presupuesto General vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 109-G**

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 5513/946.

Visto este expediente en el que a fs. 10, corre la constancia de haber ingresado por Dirección General de Rentas, la suma de \$ 287.80, remitida por la Red Azul y Blanca SRL en concepto de pago de la publicidad efectuada por la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta"; y siendo procedente la liquidación a favor de dicha repartición de la cantidad de \$ 107.—, deducida de la remesa aludida por comisiones y derechos, conforme a la factura que se agrega a fs. 5 y notas de débito Nos. 2 y 3; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6, corre la nota de débito N.º 1 correspondiente al pago efectuado por la Red

Azul y Blanca SRL a la firma Virazón S. A. en la suma de \$ 55.20, a cuenta y cargo de la Emisora "L.V.9" según orden que se adjunta a fs. 3;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 12 y 13 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L.V.9 Radio Provincia de Salta" la suma de CIENTO SIETE PESOS (\$ 107.—) m/n. como crédito compensatorio por el concepto arriba expresado, debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma:

\$ 45.— al Anexo C — Inciso 19 — Item 9 — Partida 3,

" 60.— al Anexo C — Inciso 19 — Item 9 — Partida 8,

" 2.— al Anexo C — Inciso 19 — Item 9 — Partida 15 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Autorízase a la EMISORA OFICIAL "L.V.9 Radio Provincia de Salta" a liquidar a favor de la Red Azul y Blanca SRL, la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS con 20/100 (\$ 55.20) en cancelación de la nota de débito N.º 1 que se agrega a fs. 3 por el concepto que en la misma se determina; debiendo imputarse el citado gasto al Anexo C — Inciso 19 — Item 9 — Partida 14, partida ésta que mensualmente se le liquida, del Presupuesto General en vigor, y con la leyenda "para compensar".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 110-G**

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 6728/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 10 de Mayo en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución de Jefatura de Policía de fecha 10 de mayo en curso, por la que se afecta al servicio de la Sub - Comisaría de Policía de 2da. categoría de Talapampa (La Viña), al señor Sub - Comisario de igual categoría, don GREGORIO LORENZO MARTINEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 111-G**

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 1860/46.

Visto este expediente en el que la señora Tomasa Chamorro de Kriznak solicita una ayuda de este Gobierno a fin de poder continuar el raid iniciado desde la Capital Federal con destino a la República de Méjico; atento las razones invocadas y lo informado por Contaduría General con fecha 22 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdate un subsidio, por esta única vez, de PESOS CINCUENTA, m/n. (\$ 50.—), a favor de la señora TOMASA CHAMORRO DE KRIZNAK, en concepto de ayuda de este Gobierno a los fines precedentemente enunciados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 116-G**

Salta, Mayo 22 de 1946.

Visto la vacante existente,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 7.º de la Gobernación, al señor Don ALFREDO RODRIGUEZ Matrícula N.º 3903069 — Clase 1923 — D. M. N.º 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 117-G**

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.º 6825/946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1595 del 18 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase Sub - Comisario de Policía de 2.ª categoría de Campaña, al señor ALBERTO ROSA SARAVIA — clase 1919 — matrícula 3952130, D. M. 63, en la vacante dejada por don Francisco Pulido González que pasó a otro destino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**A. Nicolás Villada**

## Decreto N° 118-G

Salta, Mayo 22 de 1946.

Vistos los decretos Nos. 80 y 90 de fecha 21 del corriente, por los que se designan Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta y del H. Directorio de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, a los señores Carlos M. Saravia y Juan Pablo Saravia, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícanse los decretos Nos. 80 y 90 de fechas 21 del corriente en el sentido de dejar establecido que la designación del señor CARLOS M. SARA VIA es como Vocal del H. Directorio de la Caja de Préstamos y Asistencia Social y la del señor JUAN PABLO SARA VIA, como Vocal del H. Directorio del Banco Provincia de Salta.

Art. 2° — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Provincia, los acuerdos de ley correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 122-G

Salta, Mayo 23 de 1946.

Expediente N.º 6733|946.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 318.50, en concepto de trabajos de carpintería efectuados para la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 17 de Mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 50|00 M|N. (\$ 318.50), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 5 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 123-G

Salta, Mayo 23 de 1946.

Expediente N.º 6118|946.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de un armario de madera para colocar libros demográficos; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo y a la Cárcel Penitenciaria, resulta más conveniente la cotización presentada por esta última;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 15 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la confección de un armario de madera dura de 2.65 metros de alto x 2.69 metros de ancho y 0.40 centímetros de fondo, estantes de 1", parantes de 5 x 5 cms. de grueso, madera tipa blanca, con destino a la Dirección General del Registro Civil, por un importe total de CIENTO NUEVE PESOS CON 50|00 M|N. (\$ 109.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 5 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 124-G

Salta, Mayo 23 de 1946.

Expediente N.º 6777|946.

## C O N S I D E R A N D O :

Que la Dirección Provincial de Sanidad solicita se modifique el Inciso d- Art. 28 del decreto N.º 6158|45, que reglamenta el funcionamiento de farmacias y el ejercicio de la profesión de farmacéuticos, que dice: "Un sótano o local apropiado para la conservación de substancias que requieran ser mantenidas a baja temperatura, pudiendo reemplazarse este último por heladeras o refrigeradores"; por cuanto en la actualidad no se puede permitir el funcionamiento de una farmacia sin una heladera para la conservación de los sueros y vacunas y muy especialmente para la Penicilina;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el Inciso d- Art. 28 del Decreto N.º 6158 de fecha 15 de febrero de 1945, en la siguiente forma: "Una heladera o refrigerador para la conservación de substancias que requieran ser mantenidas a baja temperatura".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 125-G

Salta, Mayo 23 de 1946.

Expediente N.º 16961|946.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 59.65, en concepto de servicio telefónico y manutención de líneas microfónicas, prestado de conformidad durante el mes de abril ppdo. a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 65|00 M|N. (\$ 59.65), a objeto de que proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 9 — PARTIDA 11 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 126-G

Salta, Mayo 23 de 1946.

Expediente N.º 16962|946.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 15.—, por derechos de conexión y traslado de una línea microfónica instalada en el Tribunal Electoral a objeto de difundir por la onda de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", el resultado del escrutinio; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de QUINCE PESOS M|N. (\$ 15.—), a objeto de que proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO

XIX — ITEM 1 — PARTIDA 11 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 127-G

Salta, Mayo 23 de 1946.  
Expediente N.º 17126/45.

Visto este expediente en el que se agregan las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de honorarios por retribución de servicios médicos, a favor de los herederos menores del doctor Jaime o Máximo de A. Moncorvo, y

**CONSIDERANDO:**

Que encontrándose probado el vínculo matrimonial de doña Ana Alfaro de De Attaide Moncorvo, como viuda supérstite del nombrado facultativo; atento lo peticionado por el presentante don Jaime de A. Moncorvo, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 44 y 50 y lo informado por Contaduría General a fs. 55,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el decreto N.º 4496 de fecha 9 de Setiembre de 1944, en el sentido de que el crédito de \$ 2.000.— reconocido a favor de los herederos menores del doctor JAIME o MAXIMO DE A. MONCORVO, lo es a nombre de don JAIME DE ATTAIDE MONCORVO, como apoderado de doña Ana Alfaro de De Attaide Moncorvo, cónyuge supérstite del causante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 128-G

Salta, Mayo 23 de 1946.  
Expediente N.º 6854/946.

Vista la nota N.º 1616 de fecha 22 de mayo en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art: 1º — Nómbrase Comisario de Policía de la Capital, al señor Don ALFREDO P. NIEVA Matrícula N.º 3872427 — Clase 1904 — D. M. N.º 62, para cubrir la plaza que ocupaba Don Salomón Nehme.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 129-G

Salta, Mayo 23 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Designanse Vocales del H. Consejo General de Educación, al R. P. TOMAS IGARZABAL, señorita CORINA LONA y señores POMPILO GUZMAN y ALBERTO OVEJERO PAZ.

Art. 2º — Solicitese oportunamente del Honorable Senado de la Provincia, el acuerdo de ley correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 130-G

Salta, Mayo 23 de 1946.  
Expediente N.º 15313/946.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 615.70, en concepto de abono de los aparatos instalados en las diferentes reparticiones de la Administración Provincial, según detalle en la factura que corre agregada de fs. 1 a 3 de estos obrados; y lo informado por Contaduría General con fecha 16 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. — Distrito Salta, la suma de SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 615.70), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada de fs. 1 a 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 469.95 al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 6 y

\$ 145.75 al ANEXO D — INCISO XIV — ITEM 1 — PARTIDA 8, ambas del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 112 H.

Salta, Mayo 22 de 1946.  
Expediente Nº 17216/946.

Visto este expediente en el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la solicitud de pensión a favor de los menores Hugo Eduardo y Walter Guillermo Hereñú, presentada por el tutor dativo de los mismos señor Oscar Aristéo Rocco; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en mérito a la documentación agregada e informes producidos y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la misma, considera que dicho beneficio sea acordado al menor Walter Guillermo, únicamente, por haber caducado este derecho respecto al menor Hugo Eduardo, por estar comprendido dentro de las disposiciones del artículo 45, inciso 2º) de la Ley Nº 207;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acuérdate pensión a favor del menor WALTER GUILLERMO HERENU, en su carácter de hijo legítimo de la ex-maestra Sra. Belinda Maza de Hereñú, con la asignación mensual de \$ 30.62 m/n. (TREINTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), debiendo liquidarse este importe al tutor dativo del mismo, don Oscar Aristéo Rocco, por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de  
la Oficialía Mayor  
de H., O. P. y F.

Decreto Nº 113 H.

Salta, Mayo 22 de 1946.  
Expediente Nº 16566/946.

Visto este expediente por el cual el Receptor de Rentas de Orán, don Santiago Pérez, solicita liquidación del importe de la comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales durante el año 1945; y

**CONSIDERANDO:**

Que tratándose de una cuenta comprendida dentro de las disposiciones del artículo 13 inciso 4º) de la Ley de Contabilidad (Ejercicio Vencido), procede reconocer un crédito por la

suma de \$ 392,15 %, a favor del recurrente;  
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del Receptor de Rentas de Orán, don SANTIAGO PEREZ, por la suma de \$ 392,15 %. (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y liquidese dicho importe al mismo, por concepto de comisión que le corresponde por su intervención en el cobro de valores fiscales durante el año 1945.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta especial "PARA PAGO DE DEUDA ATRASADA" — Decreto Nº 10598/946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de  
la Oficialía Mayor  
de H., O. P. y F.

Decreto Nº 114 H.

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente Nº 17217/946.

Visto este expediente en el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones eleva a consideración del Poder Ejecutivo, el pedido de prórroga de jubilación extraordinaria formulado por el señor José Figueroa Alderete, por subsistir las causales de imposibilidad física que motivaron el otorgamiento de dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con los certificados de Dirección Provincial de Sanidad, agregados a fs. 3 vta y 5, procede hacer lugar a la solicitud de prórroga de jubilación extraordinaria formulada por el recurrente, por el término establecido por el artículo 21º de la Ley Nº 207;

Por ello, Teniendo en cuenta lo resuelto por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma y por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el término establecido por el artículo 21º de la Ley Nº 207, la vigencia del Decreto Nº 6741 de fecha 20 de noviembre de 1942, por el cual se acuerda jubilación extraordinaria al señor JOSE FIGUEROA ALDERETE, con la asignación mensual de \$ 69.18— (SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CTVS. M|N.) que se liquidarán por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensio-

nes de la Provincia a contar desde el 6 de diciembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de  
la Oficialía Mayor  
de H., O. P. y F.

Decreto Nº 115 H.

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente Nº 16053/946 y agreg.

Vistos estos expedientes en los cuales la Administración de Vialidad de Salta, comunica que Dirección General de Rentas solicita el pago de \$ 720.— % en concepto de alquiler por el segundo semestre de 1945, como retribución de la ocupación del local ubicado en la calle Mitre 550 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración de Vialidad de Salta hace notar que ha cedido desde junio de 1945, su local propio situado en la calle España 721 para funcionamiento de las Oficinas de la Defensa Antiaérea Pasiva y Junta de Control de Precios y Abastecimiento sin cargo alguno, razón por la cual corresponde una compensación;

Que por otra parte, el edificio de la calle España 721, ha sido adquirido con fondos de la Ley 852, propios de la Repartición;

Que en virtud de ello, solicita la liberación del importe de \$ 720.— % establecido en el Inciso III, Item 1— Partida 9 del Presupuesto de Gastos de esa Administración;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Libérase a la Administración de Vialidad de Salta, del pago de \$ 720.— (SETECIENTOS VEINTE PESOS M|N.) en concepto de alquiler por el segundo semestre de 1945, del local que ocupa actualmente en la calle Mitre 550 de esta ciudad, en mérito a las razones que fundamentan el presente Decreto;

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de  
la Oficialía Mayor  
de H., O. P. y F.

Decreto Nº 119 H.

Salta, Mayo 22 de 1946.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar 1º de Dirección General de Estadística,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º de Dirección General de Estadística con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor PEDRO CELESTINO HESLING ALEMAN, Matrícula 3957745, Clase 1922, D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de  
la Oficialía Mayor  
de H., O. P. y F.

Decreto Nº 120 H.

Salta, Mayo 22 de 1946.

Vistas estas actuaciones relacionadas con el gasto que demandará el cumplimiento del artículo 7º del decreto Nº 98 dictado por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en el día de la fecha, disponiendo el reparto de ropas entre los niños necesitados de la Ciudad y de diversas localidades de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el monto de la suma de \$ 6.000— que se ha resuelto destinar para el fin expresado, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Contabilidad, como lo hace notar Contaduría General en su informe de fs. 1;

Que debiendo efectuarse el reparto de ropas el día de la celebración del 136º aniversario de la Revolución de Mayo, resulta materialmente imposible llenar los requisitos de la licitación pública que determina el título: licitaciones, enajenaciones y contratos de la precitada Ley, concurriendo por tanto al caso las circunstancias de excepción que determina el artículo 83 y siendo procedente por tanto usar la facultad que confiere el mismo al Poder Ejecutivo;

Por tales consideraciones y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a favor del Jefe de la Oficina de Depósito y Suministros con cargo de oportuna rendición de cuentas, a efectos de que con la misma atienda el

gasto que demandará la adquisición, previo concurso de precios en forma privada, de ropas para repartir entre los niños necesitados de la ciudad y de localidades de la Campaña, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto N° 98 dictado en la fecha.

Art. 2º — La rendición de cuentas a que se refiere el artículo 1º deberá hacerla el funcionario designado con presentación de las facturas de las casas del ramo a las cuales se adjudique la provisión y dicho funcionario entregará las adquisiciones efectuadas a Jefatura de Policía para los fines señalados en el artículo 7º del Decreto de referencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial: "Para Asistencia Social" creada por Decreto — Ley N° 10598|1946.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto N° 121 H.

Salta, Mayo 23 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 4º de la Oficina de Turismo, don JOSE MEJUTO DIODAT.

Art. 2º — Designase Auxiliar 4º de la Oficina de Turismo en reemplazo del anterior, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia, al actual Ayudante Principal de Contaduría General don JOSE MARTIN RISSO PATRON( M. I. 107618, Clase 1911, D. M. 1a. División.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Resolución N° 6-H

Salta, Mayo 22 de 1946.

Expediente N.o 17193|946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las

patentes consignadas a fs. 3; teniendo en cuenta las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

**R E S U E L V E :**

- 1º — Anúlense las patentes siguientes:
 

Nº 724 — Año 1939	\$ 16.—
" 1523 — " 1940	" 16.—
" 865 — " 1941	" 16.— y
" 2601 — " 1942	" 16.—.

confeccionadas a cargo del señor ALBERTO JUAN BAUTISTA CABANT por concepto de prestatista hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1751 — EDICTO DE MINAS: Exp. 1462 letra Z. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, casado, minero, constituyendo domicilio en Dean Funes 316 de esta Ciudad, a U. S. digo: I - Conforme al Ar. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, especialmente sal, excluyendo petróleo y similares minerales reservados por decretos del Gobierno, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal, en el Departamento Los Andes de esta Provincia. II - La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de un punto (P.P.) que es el esquinero Sud - Este del cateo 1382—Z, situado en la margen Sud-Oeste de la Lagunita limítrofe al Salar de Pastos Grandes, se medirán las siguientes líneas: PP—A de 3.000 metros al Oeste; A—B, de 5.000 mts. al Sud; B-C, de 4.000 mts. Este; C-D, de 5.000 metros Norte y D—P.P. de 1.000 metros Oeste, para cerrar un rectángulo de 2.000 hectáreas. III - Con mi socio don Alejandro Trenchi, que tiene el diez por ciento en este cateo, contamos con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al Art. 25 de Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concedernos este cateo. Fortunato Zerpa. Recibido en mi Oficina hoy abril treinta de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas cuarenta. Conste. Figueroa. Salta, Abril, 30 de 1945. A Despacho: Informando que ha sido registrado el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 quedando asentado con el número de orden 1462, al folio 370|371; doy fé: Horacio B. Figueroa. Salta ma-

yo 2 de 1945. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133, de fecha julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. -Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos, azufre y salitre reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1215. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. 8 de junio de 1945. Inspección General de Minas, junio 8 de 1945. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. Ing. José M. Torres. Salta, enero 16 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7, por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y Notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. -En seis de mayo de 1946, notifiqué al señor Fortunato Zerpa y firma. Fortunato Zerpa. - M. Lavín. -Salta, mayo 7 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 5 del folio 2 al 3, doy fé: Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 15 de 1946.

717 palabras: \$ 76.05 e|18|5|46 — v|31|5|46

**Horacio B. Figueroa**  
Escribano

Nº 1747 — EDICTO DE MINA: Exp. 1485 letra N. - La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Balcarce N° 930, a V. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar trabajos de exploración o cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, azufre y salitre, en terrenos no labrados cercados ni cultivados, de propiedad

fiscal en Pastos Grandes Departamento Los Andes de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas las que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de partida el centro de la parte más alta de la cumbre del cerro Nevado de Azufre y con rumbos astronómicos se medirán al Norte 2.500 metros al punto que se indicará con la letra P; desde aquí 1.000 metros al Oeste para ubicar el punto A; desde aquí 5.000 metros al Oeste al punto B; desde aquí 4.000 metros al Norte al punto C; desde aquí 5.000 metros al Este al punto D; desde aquí 4.000 metros al Sud volviendo al punto A. Se habrá así descrito el rectángulo A-B-C-D que representa la superficie que dejo solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia. Será justicia. Mario De Nigris. Recibido en mi Oficina hoy octubre veintidós de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez horas treinta minutos. Conste. Figueroa — Salta, octubre 23 de 1945. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 a los folios Nros. 388 y 389, quedando asentado bajo el número de orden 1485-letra N, doy fe. -Salta 24 de octubre de 1945. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha 12 de setiembre de 1935. Notifíquese. Outes. -En 3 de noviembre de 1945 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. -Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y azufre y salitre, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1239. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Inspección Gral. de Minas, 6 de noviembre de 1945. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas, para seguir su trámite. Mariano Esteban. Inspector General de Minas. -Salta, 15 de marzo de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. Colóquese avisó de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Notifíquese. Outes. -En 16 de mayo de 1946 se notificó al Sr. Ma-

rio de Nigris y firma. Mario De Nigris. - M. Lavín. -Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 5, del folio 3 al 4, doy fe. Mayo 16 de 1946. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 16 de 1946.

750 palabras: \$ 80.— e|18|5|46 — v|31|5|46

Horacio B. Figueroa  
Escribano

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 1768 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ANTONIO MEDINA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Mayo 18 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|27|5|46 — v|3|7|46

N° 1767 — MANUEL LOPEZ SANABRIA, Juez Civil Primera Nominación, llama por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Sarapura y Paula Gonza. Salta, Mayo 3 de 1946. Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|27|5|46 v|3|7|46

N° 1765 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Barrios o Macedonio Barrios para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a deducir sus acciones en forma. — Salta, Mayo 22 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. —  
Importe \$ 20.— e|24|5|46 v|2|7|46

N° 1763 — Alberto Austerlitz, Juez Civil tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Abraham. Salta, Marzo 22 de 1946. — Tristán C. Martínez, Secretario — Importe \$ 20.—  
24|5|46 v|2|7|46

N° 1759 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

doña Florentina Arjona de Barrionuevo y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 17 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|5|v|27|6|46

N° 1757 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERO SATURNINO JAUREGUI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 18 de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 20. — e|20|5|46 — v|26|6|46.

N° 1755 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. NICANOR YAÑEZ para que se presenten ante su Juzgado, Secretaría interina del suscrito, a hacerlo valer. — Salta, Mayo 17 de 1946. Juan Carlos Zuviria - Secretario.  
Importe \$ 20.—, e| 20|5|46 — v|26|6|46.

N° 1754 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña AZUCENA COPA FIGUEROA DE ZIGARAN, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Salta 8 de Mayo de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 20.— e|20|5|46 — v|26|6|46.

N° 1741 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO CURA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 10 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|16|5|v|22|6|46

Nº 1723 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión de don Antonio Fernández o Antonio Fernández y Núñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de mayo de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|13|5|46 v|18|6|46

Nº 1732 — **EDICTO:** El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, llama por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ, y SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ, mediante edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 8 de 1946. — **Julio R. Zambrano** - Secretario.  
Importe \$ 20.— e|11|5|46 — v|17|6|946

Nº 1728 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN CABRAL, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, mayo 4 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|10|5|46 — v|15|6|46.

Nº 1727 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ANDREA DADAM de ABRAM, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Mayo 7 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 20. — e|9|5|46 — v|14|6|46.

Nº 1722 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don BERGER NICOLAI JOHNSEN, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 7 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 20.— e|9|5|46 — v|14|6|46

Nº 1711 — **EDICTO — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de VENTURA DAMIANA GUERRA de PLAZA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 27 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|4|5|46 al 10|6|46

Nº 1703 — **EDICTO — SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don APOLONIO VALDEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, abril 25 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|3|5|46 v|8|6|46

Nº 1700 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABUNDIO MEDINA y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlo valer.  
Salta, Abril 27 de 1946. — **JULIO R. ZAMBRANO** — Secretario. Importe \$ 20.— %  
e|2|5|46 — v|7|6|46.

Nº 1697. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de doña CRUZ AGUIRRE de GUERRA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.  
Hasta el 6 de Junio. Importe \$ 20.—

Nº 1695 — **ALBERTO E. AUSTERLITZ**, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña FELIPA ZERDA de GONZALEZ. Salta, Abril 27 de 1946. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|29|4|46 — v|5|6|46.

Nº 1689 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, 3.a Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de GUADALUPE ECHAVARRIA o CHAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta. 11 de Abril de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|25|4|46 - v|31|5|46

Nº 1686 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don LUCIO OLMOS, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 10 de 1946. — **Julio R. Zambrano** - Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00 — e|24|IV|46 - v|28|V|46.

Nº 1670 — **SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, interinamente a cargo del mismo, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Sebastián Bardeci, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 6 de Abril de 1946. **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|15|IV|46 v|29|V|46.

Nº 1669 — Testamentario: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña María Luisa Fernández de Vaca, mediante edictos en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, ya sea como herederos o acreedores. Cítase asimismo a los herederos instituidos en el testamento don Eugenio Vaca, Dionisio Farfán, Santos Vaca, Virino Vaca y Carlos Vaca, estos dos últimos nombrados también en el carácter de albaceas designados por la causante, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la Ley.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, abril 6 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00  
e|15|IV|46 — v|29|V|46.

Nº 1664 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Francisca Pérez de Zerdán y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 5 de 1945. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|13|IV|46 - v|27|V|46

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 1693 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado el doctor Marcelo Cuéllar por don Lázaro Castaño, deduciendo juicio por posesión treintañal de la finca "Pozo del Algarrobo", ubicada en el partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, la que se denuncia limitada por el Norte, la finca Vizcachera; Sud, el camino nacional que une Embarcación con Formosa, que va sobre el borde de un cauce del Río Teuco; Este, la línea Barilari y Oeste, con la finca de don Brígido Torres, hoy su sucesión; el señor Juez en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, 19 Diciembre de 1944. Autos y Vistos: lo solicitado a fs. 2|3 y 4; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público, en su mérito cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en juicio para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese la información de testigos ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide, al señor Juez de Paz Suplente de Rivadavia, don David Albornoz y requiéranse informes de la Di-

rección General de Catastro y la Municipalidad de Rivadavia sobre si existen o no terrenos e intereses fiscales o municipales dentro del perímetro de la finca de referencia. Habiéntase la feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos citatorios y señáanse los Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Sobre borrado: "exi-pub" valen A. Austerlitz. Salta, Abril 3 de 1946. Agréguese los diarios acompañados. Publíquense edictos en los diarios indicados y oficiase a los fines de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Manuel López Sanabria — Juez Interino. Lo que el suscrito Escribano hace saber a sus efectos. Salta, 22 de abril de 1946. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 40. — % — e|27|IV|46 — v|4|6|46.

Nº 1666 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado Don Santiago Esquiú, en representación de Doña Fanny Burgos, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble situado en el departamento de Cachi de esta Provincia, constituido por una huerta con árboles frutales y una habitación de adobe, todo lo cual existe dentro de un terreno que tiene 61 metros de Norte a Sud por cincuenta y cuatro metros de Este a Oeste, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Francisca Bustamante y Herederos de Damiana Mamani; Sud y Oeste, con propiedades de Sara Diaz de Michel; Este, con calle Bustamante y propiedad de Petrona Guerra de Cardozo, el Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria ha dictado la siguiente providencia: "Salta Marzo 15 de 1946.

Por presentado por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria". — Salta, Abril 9 de 1946. — Juan C. Zuviria - Secretario Actuario. Importe \$ 65.00 — e|13|IV|46 - v|27|V|46.

Nº 1665. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Santiago Esquiú en representación de don Rufino Figueroa, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta con una extensión de 20 metros de fren-

te por 50 metros de fondo y comprendido dentro de los siguiente límites: Norte, Sud y Este con propiedad de don Aristóbulo Arredondo y al Oeste con Calle Pública, adquirido por compra a doña Julia del Carmen San Millán, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: Salta, Mayo 9 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Santiago Esquiú en la representación invocada en mérito del testimonio de poder que acompaña, que se devolviera dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de "El Galpón" departamento de Metán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezcan ha hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos la extensión y linderos para su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de El Galpón, para que informen si el inmueble de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (artículo 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sylvester.

Salta, 10 de Setiembre de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e|13|IV|46 - v|27|V|46.

### Nº 1662 — POSESION TREINTAÑAL.

— En el juicio: "Informe posesorio: GARASCO, GUILLERMO ELOY", sobre los siguientes inmuebles, sitios en Coronel Moldes, Distrito del mismo nombre, Departamento de La Viña: a) Fracción denominada "Villa Amalia", — Catastro N.º 111— que configurará un polígono regular, encerrado dentro de los siguientes límites y dimensiones, al Norte, doscientos noventa y seis metros, con propiedad de María A. de Alvarado; al Sud, doscientos noventa y seis metros, con el camino nacional a Juramento; al Este, ciento setenta metros, con Lomas de Ruminisque, y al Oeste, ciento setenta metros con el camino nacional viejo.

b) Fracción denominada terreno — Catastro N.º 112— que configura un polígono irregular, encerrado dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, doscientos veinte y seis metros, con propiedad de la Vda. de José Cruz Guaymás o sus sucesores o herederos; al Sud, doscientos noventa y dos metros, con el camino nacional que la separa de propiedad de Primitivo Campero; al Este, doscientos ochenta y tres metros, con propiedad de José María Martínez y Bonifacio Iradi, y al Oeste, ciento cincuenta y cuatro metros con propiedad de la Vda. de José Cruz Guaymás o sus herederos o sucesores, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, ha dictado auto que, en lo pertinente, dice así: "Salta abril 4 de 1946. Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítase por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer los mismos en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar. Lo que el suscrito secretario hace saber por este edicto. Salta, Abril 8 de 1946. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.  
Importe \$ 65.00 — e|13|IV|46 - v|27|V|46.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1714 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, el doctor Sergio Patrón Uriburu con poder y títulos suficientes del señor Carlos Patrón Uriburu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "SAN VICENTE", "SANTO DOMINGO", ubicados en el partido de Río del Valle, Departamento de Anta de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites. Finca SANTO DOMINGO. Al Norte, con la finca "San José de Flores" que fué de D. Pedro José Flores; al Sud, con la finca "Los Mollinedos" de D. Roberto Cano; al Este, con la finca San Vicente que luego se describirá y al Oeste, con la finca "Santo Domingo" de la Suc. de D. Luis Peyrotti. Finca "SAN VICENTE": limita: al Norte, con la finca "Segunda Merced de San Vicente" o "Puerta Chiquita" de los herederos de D. Tadeo Herrera al Este, con la finca "San Vicente", propiedad de D. Paulino Echazú; al Sud, con la finca "Los Mollinedos" de D. Roberto Cano y al Oeste, con la finca Santo Domingo ya citada. Habiendo dictado el señor Juez el siguiente AUTO: Salta, Abril 25 de 1946. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los interesados haciéndoles saber que se procederá al deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en autos. Sean estas operaciones practicadas por el perito propuesto D. Rafael J. López, quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Oportunamente pasen estas actuaciones a la Dirección General de Inmuebles. Para notificaciones en Secretaría lunes o jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A fs. 17 el juzgado ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Abril 25 de 1946. Téngase como perito al Ingeniero Don Julio Mera en reemplazo del ing. Don Rafael J. López" — A. Austerlitz". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta, Abril 26 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — 460 palabras — Importe \$ 52.—  
e|6|V|46 v|11|VI|46

Nº 1685 — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria el Dr. Jaime Sierra con poder y títulos suficientes de los Sres. GERARDO ATILIO LOPEZ LANZI, ANA MARIA JOSEFA LANZI DE LOPEZ, NELLY JOSEFINA LOPEZ LANZI y ROBERTO PEDRO LOPEZ LANZI, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "San Ignacio" y "Ojo de Agua" unidos entre sí y ubicados en el partido de Guanacos, Primera Sección del Departamento de Anta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Pozo largo" de Emilio Zigarán y "La Manga" de la sucesión de Nicolás Sarmiento; Sud, el Río Guanacos; Este, finca "Alto Alegre" de los mismos Sres. López Lanzi y Oeste con propiedad de Bernardo Tabalcachi o Tabarcachi, dejándose constancia que dentro de los límites mencionados se encuentra ubicada una fracción de terreno denominada "puerta de Balbuena" con una extensión de media legua de frente por dos mil ochocientas varas de fondo, que se excluye de los inmuebles "San Ignacio" y "Ojo de Agua", habiendo dictado el Señor Juez el siguiente AUTO: Salta, Abril 9 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado los extremos del artículo 570 del Código de Proc., practíquese por el perito propuesto don Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en el escrito que antecede, previa aceptación del cargo que se le discernirá en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones que se van a practicar los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 574 del Código citado (artículo 575). Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado al C) oficiase. MANUEL LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Abril 22 de 1946. — **JUAN C. ZUVIRIA**, escribano Secretario. 9|t: al e) 5 finise: Vale. 346 palabras \$ 49.20 — e|24|IV|46 - v|28|V|46.

### REMATES JUDICIALES

Nº 1764 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION

El 26 de Junio de 1946, a las 11 horas, en mi escritorio Urquiza 325, por orden del señor Juez de Comercio, dictada en autos "Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino", remataré terreno con casa ubicado en el Pueblo de Embarcación, calle Independencia última cuadra al Poniente, Departamento de Orán, con 18.50 mts. de frente por 25.00 metros de fondo, lindando: Norte, calle que lo separa de la línea del ferrocarril; Este y Sud, Lotes Nos. 5 y 7 respectivamente, y Oeste, también con calle pú-

blica. El lote descrito se distingue con el Nº 6 de la Manzana E del plano del trazado del pueblo de Embarcación.

Sobre el mismo pisa una casa de 3 habitaciones, galería y dependencias, materiales mixtos. — BASE \$ 600.— m/n. Seña 30 % — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. J. M. Decavi. — Importe \$ 40.—  
e|24|V|46 v|26|VI|46

Nº 1757 — POR GUSTAVO MAROCCO. Remate Judicial: Por disposición del señor Juez, de segunda Nominación en lo Civil, en el Juicio sucesorio de doña Rafaela Medeyro de Olarte, el día 25 de Junio del corriente año, a horas 16 en mi escritorio de la calle Santiago del Estero Nº 125, venderé con la base de pesos 2285.60, la cuatro de siete avas partes de la finca San José, partido de Alemania, departamento de Guachipas que tiene una extensión de más o menos un kilómetro de Norte a Sud y una legua más o menos de fondo de Naciente a Poniente, con los siguientes límites generales: Al Naciente, con el cerro de Luza, de don Modesto Apaza, al Poniente con el río Calchaquí, al Norte, con propiedad de don Leonardo Torres, hoy su sucesión, y al Norte con dueño desconocido. Dentro de la finca se encuentra la casa escuela nacional que tiene cuatro habitaciones, tres de adobe y una de material cocido y una galería, todas con techo de zinc. La base de venta corresponde a las dos terceras partes de la avaluación oficial. Título registrado 152 y 144 Nº 154 y 226 libros D y A de Guachipas.

También venderé en este mismo acto una camioneta Chevrolet motor Nº R. 3.175.422, modelo 1932, sin gomas y cubiertas, pintura en regular estado, capota en mal estado, el motor funciona regularmente. Se encuentra depositado en Caseros 2004 — Sin Base, al contado. — El comprador de la finca abonará a cuenta de la compra el 20 % de su importe. Comisión del martillero por cuenta del comprador.

GUSTAVO MAROCCO - Martillero  
Importe \$ 40.— e|18|V|46 - v|26|VI|46.

### CITACION A JUICIO

Nº 1766 — CITACION: A don TEODORO BEZOUGLOFF.

En el juicio caratulado: "Ordinario (cobro de pesos) José Rogelio Cabrera vs. Teodoro Bezougloff" el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente decreto: Salta, Mayo 15 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Sergio Patrón Uriburu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese al demandado don Teodoro Bezougloff por edictos que se publicarán por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL (como se pide), Art. 90 del Cód. de Proc. Bajo apercibi-

miento de lo prescripto por el art. 91 del mismo Código. Al otro sí: Oficiése como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase — SYLVESTER — Salta, Mayo 18 de 1946. — Juan C. Zuviría — Secretario Interino. — Importe \$ 25.—

e|24|5|46 v|18|6|46.

**Nº 1734 — EDICTO — CITACION A JUICIO.**

En el juicio: "Fisco Provincial vs. SOCIEDAD CHAVARRIA HERMANOS. Pago por consignación, "el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, abril 29 de 1946. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando constancia en autos y por constituido domicilio. Cítese por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que los demandados comparezcan a estar a derecho, dentro de dicho término, con el apercibimiento de nombrarles defensor. Resérvese el Expediente Administrativo en Secretaría. Para notificaciones, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 4 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 25. e|13|5 v|6|6|46

**Nº 1715 — EDICTO — CITACION A JUICIO:**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, en los autos "Deslinde de un inmueble en Orán — margen izquierda del Río Itiyuro — solicitado por el Gobierno de la Provincia" el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, diciembre 24 de 1945. Al I, II, III, IV, VI y VII. Notifíquese y oficiése como se pide. Al V. Cítese a doña Carmen A. de Moreno y a don René Montes o sus sucesores, por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Proc.). — M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 2 de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. S|Cargo. e|6|5|46 v|28|5|46

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 1769 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA** — El Juez de Primera Nominación

Civil, Dr. Manuel López Sanabria, en los autos sobre Rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Gramajo, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, mayo 23 de 1946. Y VISTOS: ... Por todo lo dicho, arts. 89 y concordantes de la Ley 251 y dictámenes favorables del Sr. Fiscal y Sr. Defensor de Menores, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando se rectifique el acta número quince, folio sesenta y nueve, tomo cincuenta y cinco de nacimientos de Salta, correspondiente a Josefina Gauna, en el sentido de que el verdadero apellido de la misma es Gramajo Gauna y no Gauna. Cópiese, notifíquese a previa reposición y publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL. Cumplido, oficiése al Sr. Director General del Registro Civil a sus efectos". (Fdo.): MANUEL LOPEZ SANABRIA — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 10.—

e|27|5|46 — v|5|6|46.

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 1760** — A los efectos de la ley 11867 se notifica a los interesados que por ante mi escribanía Mitre 398 donde deben deducirse las oposiciones, se tramita la venta del negocio de Panadería y anexos La Mascota del pueblo de General Güemes, Campo Santo, de esta Provincia, con domicilio en Alem 234 al 240, por parte de sus propietarios Paulino García y Linto Ferrari, a favor de don Rodrigo Ballesteros, los tres con domicilio en el mismo pueblo de Güemes — Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público Nacional. Importe \$ 12.— e|22|5|46 v|28|5|46

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**JURISPRUDENCIA**

**Nº 411 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.**

**Causa:** Contra el agente de Policía Aníbal Arias por homicidio a Nicolás Paz y contra Jovino Paz por hurto de ganado a Pastora Martínez.

**C.R.:** Sobreseimiento definitivo.

**Doctrina:** No es nulo, por falta de previa vista Fiscal, el sobreseimiento dictado en el caso del art. 388 del Cód. de Proc. en Mat. Crim; que constituye una facultad del Juez de Instrucción. — Salta, 22 de Mayo de 1946.

**Y VISTOS.**

..El recurso de apelación interpuesto a fs. 75 por el señor Fiscal Judicial contra el auto de fs. 74, que sobresee definitivamente la causa a favor del agente de policía D. Aníbal Arias, procesado como presunto autor responsable del delito de homicidio, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Fiscal radica sus agravios (fs. 78) exclusivamente en la circunstancia de haberse sobreseído de oficio, vale decir "sin haberse corrido previa vista" a dicho Ministerio;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar dicho recurso, por las razones, que "brebitatis causa" se dan por reproducidas, que fundamentasen la decisión de este Tribunal en análogo caso, con fecha 10 de Marzo de 1945, en la causa contra Fructuoso Rodríguez, por estupro (Libro 4º, Penales — folio 224, donde se sentó la siguiente doctrina: "No es nulo por falta de previa vista" fiscal, el sobreseimiento dictado en el caso del art. 388 del Cód. de Ptos. en Mat. Criminal, que constituye una facultad del Juez de Instrucción");

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA

CONFIRMA el auto de sobreseimiento dictado a fs. 74.

Cópiese, notifíquese y baje. — ADOLFO A. LONA — R. REIMUNDIN — LUIS C. GARCIA.

Ante mí: Angel Neo, Escribano Secretario.